

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 526, DE 16.03.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.897.296-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Tocopilla**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,1 MHz; estudio principal ubicado en Victoria N° 645, oficina 4, Edificio Antil, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 02' 47" Latitud Sur, 71° 22' 22" Longitud Oeste (Datum WGS84), estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro don Pancho S/N, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 07' 17" Latitud Sur, 70° 11' 36" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante direccional; polarización vertical; arreglo de 1 antena tipo yagi de 2 elementos; 2,31 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 18 m.;

- Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	18	15	145	145	0	0,83

- Largo de cable alimentador : 29,6 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,92	9,19	6,52	3,68	1,91	0,74	0,14	0,00	0,08
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,37	1,25	2,63	5,01	7,96	9,82	10,00	10,31	10,31

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN